

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31-08-12 Hs. 8:03	
Numero: 961	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	127/12
Recibido:	

NOTA Nº 173/2012
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Agosto de 2012.-

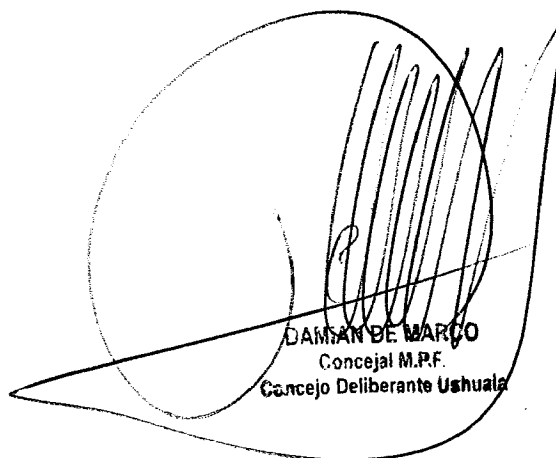
Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

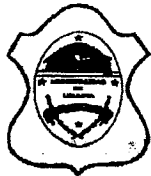
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión prevista para el día 05 de Septiembre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

En virtud de la nota presentada en este Concejo Deliberante por el señor Oscar VUOTO, de fecha 07 de Agosto del corriente año, en la cual solicita una excepción a la Ordenanza Municipal que establece la imposibilidad de ausentarse de la Provincia por más de 30 (treinta) días, siendo titular de una licencia de taxi.

Dicha solicitud se fundamenta raíz que su señora esposa es portadora de una enfermedad pulmonar obstructiva Crónica), debiéndose someterse a tratamiento prolongado en un centro de mayor complejidad, requiriendo cuidados intensivos en la Ciudad de Buenos Aires.


DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

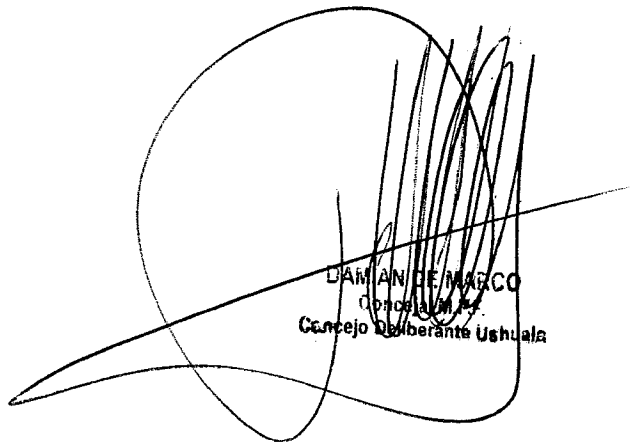


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3618/09 en su Artículo 5° Inciso b), al Señor Oscar VUOTO D.N.I. N° 16.217.143, propietario de la Licencia de Taxi N° 94, por razones de enfermedad familiar directo que requiere cuidados intensivos en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Dé forma.



DAIAN DE MARCO
Concejo Deliberante Ushuaia